



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

**INVITACIÓN PÚBLICA N° 122 DE 2018 LA CUAL TIENE COMO OBJETO
“PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO,
CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y
COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE
BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**

32-

Fusagasugá, 2018-10-02

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que el día 12 de septiembre de 2018, se publicó la invitación pública N° 122 para los **“PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”**.
2. Que, el día 14 de septiembre de 2018, conforme al cronograma de la invitación y según Acta N° 053 de la Dirección de Sistemas y Tecnología de la Universidad de Cundinamarca, no se recibieron visitas técnicas por parte de algún oferente programado para las diferentes sedes, seccionales y extensiones.
3. Que, el día 17 de septiembre de 2018, conforme al cronograma de la invitación se recibieron observaciones a los términos de la invitación, por parte del oferente **MEDIA COMMERCE PARTNERS S.A.S**
4. Que, el día 18 de septiembre de 2018, teniendo en cuenta las observaciones presentadas, y con el fin de dar una respuesta acorde se generó Adenda N° 01 a los términos de la Invitación Pública 122 de 2018.
5. Que, respecto a la modificación realizada en la Adenda N° 01 a la Invitación Pública 122 de 2018, se deja constancia que en lo concerniente al numeral 8.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, el horario y la forma de radicación de las observaciones a los términos correspondió de 8:00 am a 12:00 m, vía correo electrónico el día 17 de septiembre de 2018.
6. Que, el 19 de septiembre de 2018, una vez analizadas las observaciones allegadas dentro del tiempo establecido conforme a lo establecido en el numeral 8.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACION PÚBLICA** y numeral 8.1.- **FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES Y ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**, se hace necesario generar Adenda N° 02 a los términos de la Invitación Pública N° 122 de 2018.
7. Que, el día 24 de septiembre de 2018 y en cumplimiento con el numeral 8.- **CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA**, se recibieron las siguientes propuestas:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

RA
ALB



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

1	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	HILDA PATRICIA PALACIOS MORALES	830120215-2
2	MERCANET SAS	LUIS DOMINGO HERNANDEZ CACERES	830030718-9

8. Que, el día 26 de septiembre de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones habilitantes a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar>, dando a conocer los siguientes resultados:

PROPONENTE	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	MERCANET SAS
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO

9. Que, el día 27 de septiembre de 2018, conforme al cronograma de la invitación se recibieron observaciones a los resultados por parte de **MERCANET SAS** y **S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS**.
10. Que, el día 28 de septiembre de 2018, el área técnica solicita que se amplíe el plazo para realizar la respuesta a las observaciones dos (2) días hábiles, debido a "(...) toda vez que se requiere para el análisis de las Propuestas y dar respuesta a las Observaciones allegadas a esta Área...", generando Adenda N° 03 a los términos de la Invitación Pública 122 de 2018.
11. Que, debido a la complejidad de las observaciones y a la cantidad de procesos en curso, la Dirección de Bienes y Servicios y la Jefatura de Compras, en aras de garantizar la selección objetiva y la pluralidad de oferentes para el cumplimiento de los fines misionales de la Universidad, requiere ampliar el plazo para la publicación de las respuestas de las observaciones, de los términos de la Invitación Pública N° 122 de 2018, generando Adenda N° 04.
12. Que, el día 28 de septiembre de 2018, se recibió el oficio por parte de la Dirección Jurídica de la Universidad de Cundinamarca **HABILITANDO** jurídicamente al proponente **S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS** e **INHABILITANDO** al proponente **MERCANET SAS**.
13. Que, el día 03 de octubre de 2018, se recibieron oficios por parte de la Dirección de Sistemas y Tecnología de la Universidad de Cundinamarca **HABILITANDO** al proponente **MERCANET SAS** e **INHABILITANDO** al proponente **S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS**.
14. Que, el día 03 de octubre de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones a través de la página web institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-a-cotizar>, dando a conocer los siguientes resultados:

ACV



UDEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

PROponente	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	MERCANET SAS
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	INHABILITADO
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADO	HABILITADO
Requisitos Financieros (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADO	HABILITADO

Por lo anteriormente expuesto, se

DECIDE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de selección según la Invitación Pública N°122 del 12 de septiembre de 2018, cuyo objeto es la "PRESTACION DEL SERVICIO DE RED DE DATOS E INTERNET DEDICADO, CANALES ALTERNOS DE INTERNET DEDICADO, SEGURIDAD PERIMETRAL Y COLOCATION PARA LA SEDE, SECCIONALES, EXTENSIONES, OFICINA DE BOGOTA, GRANJA LA ESPERANZA Y GRANJA EL TIBAR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA" conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA. El proponente podrá solicitar la devolución de las garantías de seriedad de la oferta constituida para el presente proceso, para lo cual tiene un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para recoger las mismas una vez publicado el presente Informe.

ARTÍCULO TERCERO. COMUNÍQUESE, en los términos del Acuerdo N° 012 de 2012 "Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" de la Resolución Rectoral N° 206 de 2012 "Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y de la Resolución Rectoral N° 170 de 2017 "Por el cual se modifica o ajusta la Resolución Rectoral N° 206 de 2012", a través de la plataforma institucional.

Dado en Fusagasugá – Cundinamarca al TERCER (3) día del mes de OCTUBRE de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE,


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano Oficina de Compras 	Vo.Bo. Jefe de Compras 
--	--

32.1.46.13.-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional